



PLENARIO (N° 21/2015) *
Tricentésima sexagésima segunda
Jueves 30 de julio de 2015
Lugar: Casa Central, Sala Valentín Letelier.

Tabla

- Excusas por inasistencia
- Cuenta
- Acta N° 355 de 4 junio de 2015

Primera parte: Jornada de la mañana: 10.30 a 14.00 horas.

1. Reforma a la Educación Superior. Grupo de Trabajo del Senado.

Previo al inicio de la Plenaria se expuso lo siguiente:

Respecto al punto de la tabla, la senadora Pepper, miembro de la Mesa, informa que el senador Kracht realizará una breve exposición sobre el punto.

El senador Kracht informa que en el documento que se presentó en la Plenaria pasada se incorporaron los aportes de los senadores Falcón y Oyarzún, que enviaron sus comentarios a la presentación. Agrega que se trata básicamente del mismo documento presentado en la Plenaria anterior, con la incorporación de los comentarios recibidos en esa sesión y como aún no están constituidos como Plenaria, aprovecharán esta instancia para incorporar nuevos comentarios.

Comenta en extenso los aportes del senador Oyarzún. En cuanto al tema de Estado y Mercado, señala que, en base a los aportes de los senadores Oyarzún y Falcón, se presenta un síntesis de lo que se incluyó en el documento sobre “el mercado y sobre la injerencia del Estado” en la educación, haciendo alusión a la responsabilidad del Estado, en términos de conformar un sistema general de educación superior con principios, criterios, condiciones y mecanismos de regulación que aseguren su finalidad pública. Hace referencia al plan nacional de desarrollo, en el sentido de que sea coherente con el aseguramiento y promoción del bien público y los intereses sociales universales. Señala que el documento alude a la institucionalidad y la necesidad de que exista una Subsecretaría de Educación Superior que coordine el trabajo de la Superintendencia y la Agencia de Acreditación.

El senador Burgos consulta en relación con la orgánica del Estado.

El senador Kracht responde al senador Burgos que la semana pasada se expuso sobre el marco institucional, que además se plantea un régimen de transición en la implementación de la reforma. Señala que se agregaron indicaciones de los senadores Falcón y Oyarzún y respecto a otros comentarios, agrega que había un reordenamiento y que eran redundantes en la presentación, por lo que se eliminaron. En relación a la voz y voto, uno de los elementos en la presentación que hicieron la semana pasada, era que el sistema nacional de educación superior supone un reconocimiento orgánico de las comunidades que conforman las respectivas instituciones e indica que más adelante, se decía:



“implementación del reconocimiento orgánico de su comunidades mediante la participación con voz y voto de los correspondientes estamentos en el Gobierno de las instituciones”. Respecto a eso, hubo opiniones del senador Oyarzún que fueron incorporadas, quien dice que el reconocimiento orgánico es un imperativo y que es legítimo que las instituciones privadas definan formas específicas de participación sobre la base del cumplimiento de condiciones genéricas, es decir, sugiere no incorporar el comentario sobre el derecho de voz y voto, pero mantener el reconocimiento orgánico.

Comenta que en la presentación de la semana pasada, definieron un sistema de educación superior estatal, cuando debería de ser un subsistema. Esto fue corregido ahora.

Agrega que hay una imprecisión sobre la forma en que debe operar el financiamiento de las universidades estatales e indica que se trata de un tema sensible que debiera ser debatido.

El último comentario es sobre la cobertura y capacidad. El senador Oyarzún plantea que debieran ser más específicos.

El senador Kracht agrega que es un tema complejo de abordar porque se relaciona con la autonomía frente al financiamiento por parte del Estado y la participación del subsistema de educación estatal en un plan de desarrollo nacional o algo similar.

Expresa que esta Plenaria es el momento de incorporar otros comentarios, tal como se había propuesto, es decir, partir con una discusión general sobre principios y después profundizar hasta llegar finalmente al financiamiento y el régimen de transición. La idea es que al final del día sean capaces de generar un punteo con lo mínimo que este Senado Universitario está dispuesto a defender. Sería un documento de mínimos.

Inicio de la Plenaria.

A las once horas con veinte minutos, en la sala Valentín Letelier de la Casa Central, a treinta días del mes de julio de 2015, siendo las once horas con veinte minutos, con la dirección del senador Juan Carlos Letelier, en calidad de Presidente subrogante del Senado Universitario, se inicia la tricentésima sexagésima segunda sesión, que corresponde a la sesión N° 38 del Senado 2014 – 2018.

Asistencia:

- | | |
|----------------------------|-----------------------------|
| 1. Antonio Behn V. | 2. Daniel Burgos B. |
| 3. María Eugenia Domínguez | 4. Zulema De Barbieri O. |
| 5. Claudio Falcón B. | 6. Matías Flores G. |
| 7. Klaus Franz D. | 8. María Patricia Gómez M. |
| 9. Luis González R. | 10. Claudio Gutiérrez G. |
| 11. Ariel Grez V. | 12. Amanda Huerta F. |
| 13. Willy Kracht G. | 14. Juan Carlos Letelier P. |
| 15. Mercedes López N. | 16. Javier Núñez E. |
| 17. Claudio Olea A. | 18. Pablo Oyarzún R. |
| 19. Eric Palma G. | 20. Leonor Pepper B. |
| 21. Nicolás Pineda V. | 22. Abraham Pizarro L. |
| 23. Camila Rojas V. | 24. Carlos Ruiz S. |
| 25. Guillermo Soto V. | 26. Cristóbal Valenzuela C. |

• **Excusas por inasistencia:**

El señor Presidente Subrogante presenta las excusas del Rector – Presidente y de los(as) senadores(as) (7): Espinoza, González Bergas, Morales, Muñoz, Palma Manríquez, Pantoja, Parraguez, Piga y Valenzuela Blossin.

- **Cuenta:**

El Secretario Técnico informa que se encuentra en la Plenaria la profesora María Eugenia Domínguez Saúl y que según el Decreto 0026324, de fecha 22-07-2015, es oficialmente senadora Universitaria a contar de esa fecha.

El Presidente Subrogante abre la sesión tricentésima sexagésima segunda con el punto referido a la Reforma de Educación Superior y aprovecha el momento para dar la bienvenida a la nueva senadora María Eugenia Domínguez Saúl.

El Presidente Subrogante informa que el senador Kracht ha dado a conocer los avances y ofrece la palabra.

El senador Gutiérrez señala que se ha hecho una crítica desde distintos lugares al documento del Ministerio Educación por ser deficiente en el sentido metodológico, de escritura, de ordenamiento y desde su punto de vista el documento es una cosa que no tiene ni pie ni cabeza. En esa dirección, considera que habría que intentar organizar la discusión en tres temas que están entrelazados. En primer lugar, un tema de principios; en segundo término, si se piensa que la universidad es una comunidad o es una institución de otro tipo; y en tercer lugar, el problema de si el conocimiento es un bien público.

Se interroga sobre qué realidades, qué contextos se van a considerar, cuál es el diagnóstico y cuál es la evaluación de lo que existe. Cita al Rector Carlos Peña, que es sumamente crítico, quien sostiene que el documento del Ministerio de Educación no tiene un contexto o tiene un contexto sospechoso y mezcla contextos con principios. Agrega que hay un dato de contexto, de realidad, que es la masificación de la enseñanza superior, desde la posguerra. Otro dato es el papel del conocimiento en la sociedad, por lo que los estados comienzan a preocuparse más de las universidades, porque son centrales en la producción del conocimiento y el conocimiento está enganchado con la producción. Otro ejemplo es la globalización de la educación. Es en tal sentido que opina que se debe conocer el contexto de la realidad y qué se va a querer en el sistema, si es con una columna vertebral del Estado, con agentes privados dando vuelta alrededor, o un sistema completamente privado. Manifiesta su preocupación de que el Estado sea un agente más. Otro tema es el financiamiento para asegurar el derecho a la educación. Otro tema es la participación, clave para evitar la captura de la universidad por parte de grupos económicos y grupos de poder político. Esa es la importancia de la participación tanto de académicos como de la comunidad en un contexto universitario.

El senador Gutiérrez resume su propuesta en el sentido de ordenar esto, respecto de principios, contexto - realidad y propuestas mínimas, porque son diferentes niveles de discusión.

El senador Burgos indica que lo correcto sería que la Superintendencia fuera un servicio público descentralizado que se relacione con la Presidenta de la República a través del Ministerio de Educación. Agrega que es complejo hablar de un sistema de educación superior donde no existe un sistema o lo que claramente hay es un no sistema, que lo único que une a las instituciones de educación superior es un organismo que se llama Universia que pertenece al Banco Santander y lo que es reconocido por el Estado es un organismo que se llama CRUCH. Menciona que hace poco se creó el CUECH, que unifica a aquellas universidades que son del Estado; además existe un G9, un G8, en fin, una serie de organizaciones que no tienen una orgánica clara. Plantea que se debe partir teniendo un sistema de educación superior y dentro de este sistema de educación superior, se tiene que dejar muy claro el rol del Estado en el sistema y con sus universidades. Manifiesta que es importante, asegurar el pluralismo de proyectos y también asegurar la autonomía universitaria. Plantea que el 2016, es muy complejo, porque el tema de financiamiento va a estar asociado a la Ley de Presupuesto y no a la Ley de Educación Superior.

El Senador Eric Palma señala que en relación con la valoración global de la propuesta del Ministerio de Educación, opina que una primera dificultad que presenta el documento es que no se hace cargo de la judicialización del fenómeno educacional, entendido como fenómeno económico. Plantea que el recurso al Servicio Nacional del Consumidor para velar porque la industria se ajuste a las reglas propias del mercado no parece el instrumento más idóneo para la defensa del derecho de la educación, cuando este mismo es amagado por decisiones de las autoridades educacionales. Señala que ese es un tema que no está tratado en el documento de ninguna manera, no está claro si el Gobierno entiende que el Servicio Nacional del Consumidor tiene que seguir siendo el ente al cual los estudiantes recurren para el evento de que entiendan violado el derecho a la educación, porque el servicio, en definitiva es educacional. Plantea que mantener a la educación relacionada con el Servicio Nacional del Consumidor implica mantener la idea de que existe una industria universitaria y un mercado universitario. Indica que le llama la atención que no exista ninguna letra sobre ese punto en la propuesta del Ministerio de Educación y que es una omisión significativa que permite dudar fundamentadamente si lo que se está haciendo es reformar en función de un retorno a una intervención más activa del Estado, o se está oyendo una demanda persistente que tienen los operadores de la industria y el mercado universitario, en el sentido de regular mejor el mercado. Plantea que hay que mirar el documento preguntándose cuánto mercado está quedando, si en definitiva la propuesta del Gobierno es abandonar la noción de industria universitaria, mercado universitario, y hará una propuesta distinta o, por el contrario, lo que hay es una pura regulación del mercado universitario, atendiendo a las demandas de los actores que compiten en este mercado. En ese sentido, manifiesta que el trabajo sobre la reforma del mercado universitario de Brunner y de Atria es premonitorio. Plantea que en ese trabajo ya antiguo ellos señalan cuáles deben ser las correcciones que hay que hacer a este mercado y podría preguntarse si este documento se hace cargo de esas peticiones.

En segundo lugar, le llama la atención que no haya ninguna propuesta de reforma constitucional, en tal sentido opina que una manera de medir el auténtico propósito del Gobierno radica en qué tan dispuesto está a consagrar constitucionalmente el derecho a la educación superior y la obligación del Estado a hacerse cargo de sus universidades estatales a nivel constitucional. Sin perjuicio de que se piense en un sistema de provisión mixta, señala que algunos creen que los que defienden la vía del estado docente se oponen a la guía de una provisión mixta y no es así. Manifiesta que en el caso concreto de la Universidad Católica, en el caso concreto de la universidades privadas que surgen en el siglo XX, la cultura político - institucional que está detrás es una cultura de colaboración Estado - particular y no una cultura donde el Estado se ve como una amenaza por el particular y en la que el tema del gasto fiscal termina siendo una cuestión castradora para alcanzar el bien común, o para satisfacer las necesidades de la mayor parte de la población nacional.

Sintetizando, expresa que en una primera aproximación cree que la propuesta del Gobierno carece de dos puntos que a su juicio son centrales, uno, el tema de la judicialización del derecho a la educación y, por otra parte, la ausencia de la regulación constitucional de la educación superior. Solicita que no se confundan los planos, porque en el derecho internacional de los derechos humanos, el tratamiento de la educación básica es distinto al tratamiento de la educación superior, los alcances son distintos y, por lo tanto, no se puede trasladar automáticamente demandas que son absolutamente legítimas, en el caso de la educación primaria a la educación superior. En ese sentido, recoge el planteamiento del Senador Letelier, que en su documento llama a la atención en numerosos pasajes sobre lo que él llama la aptitud académica de los estudiantes, porque induce a mucha confusión en el debate y esa confusión ha permitido que el tema de la gratuidad sea una bandera de lucha de las universidades privadas, que en realidad no atienden a estudiantes que tengan aptitudes académicas. Manifiesta que el gran problema de la mayoría de las universidades privadas es que son universidades sin selectividad, considera que eso es inaceptable, es una irresponsabilidad social.

El tercer defecto que observa en el documento es que en ninguna parte se habla de aptitud académica y tiene la percepción de que el Estado ha descuidado gravemente la educación a la que accede su

población más depreciada económicamente, esto es el desastre de la municipalización de la educación escolar. Parece razonable introducir otro elemento que mida esa aptitud académica, que no basta con la PSU, sino que también parece conveniente estudiar el historial del estudiante y, por lo tanto, el buen estudiante no solo es el estudiante PSU, también es un buen estudiante aquel que tiene un historial académico de 12 años consistente. Entonces, en ese sentido, hay que agregar el componente de aptitud académica, que es la gran ausencia de este documento.

Por último, se refiere al fenómeno de la masificación y señala que dicho fenómeno no es como lo quieren vender los defensores del libre mercado, y se cae en ese error de creer que la sola masificación es valiosa; sin embargo, no es así, cuando ha implicado un empobrecimiento de la idea de universidad, de tal manera que hay quienes están dispuestos a aceptar que universidad es una que es puramente docente, lo que empobrece la idea y visión de universidad. El segundo gran defecto de la masificación es que egresan y circulan profesionales que no tienen un historial académico de aptitud académica y, por lo tanto, existe una desconfianza fundada en que sean los profesionales que la sociedad chilena necesita. Este es otro elemento del cual este Senado debiera hacer un llamado de atención. La masificación admite, sin lugar a dudas, una crítica fundada, lo cual no significa renunciar a ella, sino que significa concebirla en términos que garanticen profesionales de excelencia para los sectores más desposeídos del país.

El Senador Núñez entiende que lo que se está haciendo ahora es recoger impresiones generales y tiene la duda si eso es respecto a la propuesta del jueves pasado, o también respecto a la propuesta del Gobierno.

Opina que el documento del Gobierno carece de *papers* citados de evidencia empírica comparada con textos, que den fundamentos a los lineamientos de esa política pública. Ese planteamiento debiera hacerlo el Senado. Al respecto, expone algunas reflexiones y menciona algunos documentos que pueden ayudar en tal sentido. Expresa su opinión de algunos capítulos del documento elaborado por la comisión, en particular respecto a acceso y equidad; gratuidad; rol y las oportunidades y los problemas de la educación superior privada en el mundo; financiamiento de la educación superior.

Como síntesis, señala que está más en la línea de aspirar a un sistema mixto público – privado, donde haya prestadores públicos entendidos como la función que cumplen; de ahí puede haber privadas con vocación pública, que son diferentes de las estatales. Se sentiría más cómodo con una configuración de ese tema mixto, público con estatales y privadas, y cree que eso es diferente del financiamiento, cuando dicen que no están por el mercado. Hace referencia a las experiencias de negocios de las Facultades de Economía y Negocios y Ciencias Físicas y Matemáticas que ayudan a financiar a la Universidad en su conjunto, eso es relación universidad – empresa, por lo que lo público y lo privado están entrelazados y esta supuesta tensión o división taxativa no se entiende mucho. Señala que tratar de argumentar desde lo que a otros países les ha ocurrido en materia de educación superior es una buena práctica que deberíamos tratar de adoptar de manera sistemática.

La Senadora Rojas le pregunta al Profesor Núñez respecto al sistema mixto de educación estatal y privado, entendido como un sistema público. Podría ser más explícito ¿A qué se refiere con público? Y si esto tiene criterios ¿Qué se define como público en su concepción o en el informe?

El Senador Núñez responde que lo último que hizo fue una reflexión personal, considera que se debe discutir, pero se puede definir público o privado como propiedad o se puede definir público o privado como quehacer. Cree que puede haber estatales cuyo quehacer principal sea público por definición. No obstante, puede haber algunas actividades puntuales que tienen componentes privados muy marcados. Señala que un sistema mixto tiene que tener distintos tipos de universidades, manifiesta que es lo que se encuentra en varios países, con distintas orientaciones y distinto financiamiento.

El Senador Olea indica que está de acuerdo con el senador Núñez en cuanto a tener referencia internacional. Por otra parte, señala que se debe tener cuidado con decir que no se han tomado en cuenta algunas cosas en el documento, como es el caso del acceso y permanencia, que si están mencionadas cuando se hace referencia, por ejemplo, "al acompañamiento y apoyo a estudiantes en los dos primeros años de educación superior, tutorías, nivelaciones, reforzamientos, que mejoran las posibilidades de permanencia y éxito en la academia". Por tanto, existen algunas cosas que están contempladas en el documento y le parece que deben ser rigurosos en la crítica.

El Senador Núñez responde que lo que él dijo es que en la discusión pública chilena no está contemplada, que está centrado en gratuidad y no en otras formas. Y falta explicitar mucho más esos puntos que son críticos.

El Senador Gutiérrez hace algunas precisiones que relaciona con lo expuesto por el senador Núñez, para lo cual cita un informe de la Unesco, respecto a tendencias históricas en educación. Señala que en la Universidad de la República de Uruguay hay una serie de dieciséis documentos sobre el tema de la reforma universitaria de hace un par de años, también existe un artículo del ex rector de la Universidad de Uruguay, Rodrigo Arocena, sobre los dilemas de la Universidad Latinoamericana y se habla del peligro de que las universidades latinoamericanas se peguen a la tendencia anglosajona, porque son sociedades diferentes. Comenta que hay mucha literatura que tiene que ver con la función de la universidad en la transferencia del conocimiento, desde una perspectiva regional. Finalmente, hace referencia a lo que planteó el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, cuando menciona que tres elementos ayudan a hacer política, la economía, la realidad política y la cultura. Los políticos están desprestigiados con justa razón en Chile, donde no tienen peso para conversar y donde el mundo de la cultura está haciendo arrinconado.

Explica que los enfoques, los aprontes, las aproximaciones a este problema de la educación debieran venir de 3 mundos_ el de la economía, el de la política del enganche con los problemas diversos y el mundo de la cultura. Plantea que si uno mira el documento, no se ve esto, se ve un conjunto de medidas fundamentalmente dominadas por la economía; un 80% por la política; por un tema de asuntos legales en un 20% y la cultura simplemente no está.

El Senador Kracht señala que se abrió el debate para plantear apreciaciones sobre lo que se presentó la semana pasada. Sugiere que se vuelva sobre la estructura del documento para ir revisando punto por punto lo que se deberá votar. Reitera que hoy se debe llegar a un punteo general y pide que no se pierda de vista eso para ordenar y llegar a puerto. La idea de la discusión es que se llegue a un acuerdo al final del día. Sugiere dividir las intervenciones en dos tipos. Aquellas que hacen referencia a propuestas de mejora y que no cambian la esencia de lo que se está discutiendo, solicita que las hagan llegar por escrito y que se restrinjan a intervenciones que afecten la esencia, es decir, a aquellos aspectos en que no se está de acuerdo, señalando las razones, porque de lo contrario no se avanzará a la velocidad que se necesita.

La senadora Rojas opina que una de las partes importantes del documento se relaciona con el financiamiento estatal y las instituciones que financia el Estado y qué criterios deben tener estas, por eso le consultó al senador Núñez su opinión respecto a cuáles son los criterios que consideraba que debía tener una universidad denominada pública. Desde su punto de vista, esta debe ser una de las discusiones más profundas que se debería dar, aspirando a una posición corporativa desde el Senado de la Universidad de Chile. Respecto del financiamiento estatal, el documento base para una reforma del sistema nacional de educación propone una serie de criterios de financiamiento que se deberían discutir uno a uno y considera que esta discusión en particular de a quién financia el Estado tiene una implicación específica que sí o sí debe ser discutida. Plantea que una discusión de ese estilo aplica para

no ser una defensa corporativa de la Universidad de Chile y reduce las ambigüedades que hoy puede tener la reforma. Le gustaría que el documento contemplara esta discusión en particular y lo hiciera de modo lo suficientemente profundo como para definir qué es lo público hoy, asumiendo que el Estado sólo debería financiar instituciones de ese carácter.

El Senador Pineda señala que el documento del Senado tiene que estar remitido fundamentalmente a los objetivos del nuevo sistema de educación superior. Comenta que la discusión que pone el movimiento estudiantil el 2011 es particularmente de objetivos y la función del sistema de Educación Superior y para qué se vincula este sistema con la realidad nacional. Desde su punto de vista, constata que existe una significativa diferencia entre el actual modelo de absoluta desregulación y una propuesta del Ministerio, que puede tener observaciones, estar mal escrita y mal sistematizada, pero que sí es un avance sustantivo porque le otorga más atribuciones y funciones al Estado y se le reconoce a las universidades estatales un rol central en un nuevo sistema de educación superior. También sería bastante realista reconocer que hoy las universidades estatales son universidades que no tienen la fortaleza necesaria para cumplir el rol y principios que aquí se describe de ser un ancla, un centro, un núcleo de un nuevo sistema, porque son un subsistema. Con esos criterios, se está hablando de una reforma profunda al sistema de educación superior, un sistema que de la regulación absoluta pasa a constituirse en un sistema coherente, articulado, vinculado en función de objetivos que son definidos por un proceso de discusión que se ha dado a nivel social, a nivel del movimiento estudiantil, a nivel del Consejo de Rectores, a nivel del Ministerio de Educación, a nivel de distintos actores.

El Senador Ruiz expresa que el documento del Ministerio de Educación parte diciendo que la educación superior es un derecho fundamental y eso es algo que tiene que estar también en el documento del Senado. Opina que ese documento tiene un vacío central que, sin embargo, sí está tratado en el documento del Senado, y que se refiere a ubicar al sistema estatal, a las universidades del Estado, como un pilar central de la educación superior, pero eso no por estatismo, sino porque en realidad es el Estado el que a través de las instituciones tiene que responder a todo este tema de derechos sociales, porque no se puede pedir a privados que garanticen los derechos sociales. Esto se liga también con el tema del plan de desarrollo, plan nacional, en el sentido de que se encuentra con una oposición conceptual: cómo se justifica una reforma a la educación superior, por necesidades nacionales o por las preferencias de los sujetos. Considera que en la reforma que se propone desde el Ministerio el Estado financia a todos: públicos y privados. Es cierto, el Estado está presente, pero es un Estado que externaliza, que subcontrata, que cumple con funciones a partir de no asumirlas como institución. Como último punto importante destaca el tema de la tradición de la universidad latinoamericana. Ese es un punto que trató en una sesión la Comisión de Docencia y cree que es algo que también debería incluirse.

El Presidente Subrogante señala que cuando se escucha a los senadores, se aprenden cosas, como del Senador Palma y del Senador Ruiz y él ve que poco a poco aquí están confluyendo a ciertos puntos comunes, aunque no estén de acuerdo en el lenguaje. Señala que, por ejemplo, al Senador Oyarzún no le gusta esto del dirigismo, aunque todos están de acuerdo de que se requiere tener un sistema en que el Estado tiene que volver a tener un papel preponderante en planificar el país, sobre todo un país como Chile, donde la empresa privada ha demostrado ser muy timorata en el desarrollo de cosas nuevas. Comenta que todos los grandes capitales chilenos explotan empresas que fueron inicialmente producidas por el Estado, desde los Ferrocarriles, el Telégrafo, todo el mundo de la Electricidad, entonces considera que hay que temer el término “dirigismo”, pero cree que todos aquí están de acuerdo en que el Estado tiene que tener un rol estratégico, y que hay que buscar rápidamente en las pocas sesiones que quedan esos pisos mínimos de que habla el senador Kracht. El otro punto que ha visto es que nadie aquí quiere hacer la educación de los sóviets o de Corea del Norte, tiene que ser un

sistema mixto con regulación. Y hay que ver cuál es el nivel de regulación que se quiere y que el Estado tiene que tener una participación inteligente; lo otro, este problema del lucro, expresa que en la historia del sistema chileno siempre se consideró que las universidades no generaban lucro, pueden pagar excelentes sueldos, pero incluso la Ley de 1981 lo prohíbe explícitamente. Agrega que ahí hay un consenso que tiene que haber un sistema mixto y donde se mantenga esa cosa histórica de que las universidades pueden generar muy buenos sueldos, pero no hacer negocios.

Aparentemente hay otro consenso que él ve que se está generando en el sentido de, que una universidad tiene que una institución que haga investigación, desarrollo, innovación, pero no en el contexto solo de una universidad anglosajona, sino que en la realidad latinoamericana en que algunas veces los aspectos sociales son importantes. También parece que todos están de acuerdo en que haya acreditación y vigilancia, es decir, la calidad como un elemento central. Algo que se ha visto poco y que va a ser el centro de gravedad de la batalla es este problema del financiamiento. Indica que no se ha hablado mucho de eso, qué se hará con esta gratuidad. Expresa que los mínimos que señala el senador Kracht se van a poder obtener rápidamente, porque están alrededor de estos temas, pero hay un tema que no se ha hablado: qué vamos a hacer con esta trampa que se puso el Gobierno de definir gratuidad a "rajatabla", todo el sistema independientemente de la calidad de la universidad. Plantea que él es un neurobiólogo, un científico experimental, no maneja el lenguaje como otros senadores, pero sospecha que el concepto de gratuidad tiene una dimensionalidad mucho más grande que la que se ve y ese es un aspecto que hay que pensar todavía.

El Senador Falcón señala que hay un punto en que él no está de acuerdo y que se refiere a esto de financiar el 100% de las funciones de la universidad, porque el gran drama es cuáles son las funciones de la universidad. Plantea que entiende la idea de entregar el derecho al estudiante para poder acceder a la educación superior, pero le parece que como buena intención le falta mucho.

Manifiesta que lo que financia el Estado también es una cuestión importante de decir, él no tiene ningún problema en decir que la investigación que se realiza en las universidades estatales es bastante más pobre que las que se realiza en las privadas más importantes. Es así y basta con mirar la cantidad de proyectos de investigación financiados por el Estado en las universidades públicas versus en las universidades privadas. Señala que este es un tema que no está claro en el documento y hay que explicitarlo. Otro tema que no está nombrado mucho es el de ampliar la matrícula de la educación superior, que debiera estar puesto en el documento. Solicita que le expliquen por qué o cuál es el motivo de que se eliminen los institutos profesionales del sistema de educación superior y, por último, plantea que este documento tiene como objetivo una reforma de educación superior y hay métodos de transición hacia un nuevo sistema, pero no se ha pensado bien cuál es el estado final de ese sistema; se ha hablado mucho tiempo sobre el sistema mixto y si sigue este plan a futuro, no sabe si el sistema que quede va hacer mixto. Es bastante probable que no lo sea.

La senadora Pepper opina que el Estado debe financiar las universidades del estado y a aquellas universidades que tengan un compromiso claramente definido con lo que se llama lo público, los intereses del país, pero en ningún caso y bajo ninguna circunstancia está de acuerdo con que se financie universidades privadas. En segundo lugar, opina que el documento que se envíe a las distintas instancias tiene que ser bastante claro y concreto, en el sentido de que sea entendible por las personas que son expertas, pero también por las que no son expertas en los temas educacionales.

El senador Eric Palma solicita que se incorporen al documento los siguientes aspectos:

1. Hacer una mención expresa de que el Servicio Nacional del Consumidor debe desaparecer como instrumento y factor que tutela y garantiza el derecho de la educación, porque si no se elimina, seguirá viéndose la educación como un bien de consumo.
2. Establecer la garantía constitucional del derecho a la educación superior y que eso implica la posibilidad de judicializar el derecho a la educación superior recurriendo al recurso de protección,

que es un tema que hay que plantearlo, porque cuando se debaten estas cuestiones de fondo es que las cuestiones ideológicas quedan arriba de la mesa mostradas con mucha claridad.

3. Solicitar que se incorpore, porque no está en el documento que presentaron, la idea de la aptitud académica, le parece que es clave para entender el tema de la gratuidad y la masificación universitaria.
4. Revisar la idea de noción de calidad con la que se trabaja actualmente.
5. Incorporar a la totalidad de las instituciones, lo que implica las instituciones de las Fuerzas Armadas.
6. Declarar expresamente el compromiso del sistema de educación superior con la democracia y los derechos humanos tal como está en la Ley General de Educación.
7. Plantear que el sistema de educación superior es un actor central de política nacional de investigación, desarrollo e innovación.

Manifiesta que con todos estos puntos cumple su deber de contribuir a enriquecer este documento.

El Senador Kracht indica que, aprovechando la clarísima intervención del senador Palma, si nadie se opone, considerará en la redacción lo expresado por él. Consulta a la Plenaria si existe alguna aprensión especial, además de la del senador Núñez, respecto a lo que planteó sobre Estado y mercado, si existe algo adicional que agregar. Plantea que sobre el plan nacional de desarrollo, había un punto de disenso al menos en lo que plantea el senador Oyarzún.

El senador Gutiérrez indica que no comparte la idea de un plan nacional de desarrollo, porque puede dar lugar a interpretaciones dirigistas. Entiende que eso puede traer remembranzas a gente que no le gusta esto e ir a una disputa antigua sobre este tema. Le parece que es crucial que se enfatice la idea de una estrategia "regional", no como región de Chile, sino como región, es decir, que tiene que haber una estrategia de desarrollo nacional. Entonces, manifiesta que hay que insistir en la idea, sino de un plan de desarrollo nacional como fue en los tiempos de la CORFO, tiene que existir el énfasis de que hay un plan desarrollo estratégico de este país.

El senador Luis González señala que ya que están hablando sobre el Estado y el mercado, le parece que lo que aparece ahí como mecanismo de regulación, debería ser mucho más explícito, porque aquí habla de mecanismos de regulación que aseguren su finalidad pública y cree que están trabajando el tema de la educación sin tener las metas claras, en cuanto a las necesidades que el país demanda al sistema futuro integrado, en el sentido de que simplemente no tienen las necesidades del país en términos del escenario actual, tampoco tienen los escenarios que proyectaría el país en el futuro, a 10 o 20 años. Por lo tanto, cree que ahí el tema de mecanismo y regulación es mucho más que asegurar la finalidad pública; opina que se necesita crear algún organismo que visualice las necesidades que el país demanda del sistema de educación pública en términos de profesionales, técnicos, etc. Considera que es la única manera de pensar en ordenar el tema, porque no están las metas claras.

El senador Flores se refiere al tema del plan de desarrollo nacional o estrategia; eso hay que tomarlo, considerando lo que aparece más adelante en el tema de los componentes del subsistema de educación superior estatal, porque contribuye también activamente a esa construcción de una estrategia de desarrollo nacional. Señala que como Universidad del Estado también contribuyen a ese plan.

El Senador Kracht indica que pueden cerrar con una lámina sobre institucionalidad que es el sistema estatal que regula la educación superior a partir de una Subsecretaría de Educación Superior con dos organismos, una superintendencia y una agencia de acreditación. Tal vez una inquietud que uno podría

resolver es mencionar que esa agencia de acreditación tiene que ser estatal, no como es hoy, que son instituciones privadas con algún grado de supervisión.

El Senador Palma señala que, sobre la Superintendencia, el documento del MINEDUC la define como un organismo descentralizado y desconcentrado, o sea, es un ente estatal, pero es un ente estatal autónomo y, por lo tanto, ahí está mal ubicado, porque la Superintendencia es descentralizada y desconcentrada, es un ente autónomo y, además, es un ente estatal, no privado. Indica que su principal tarea es fiscalizadora y es también el espacio donde las personas pueden formular reclamos contra los entes fiscalizados y hay todo un procedimiento de reclamos y aplicación de multa, toda una "justicia administrativa" en la propuesta del MINEDUC.

Se cierra la sesión a las catorce horas con tres minutos.

Segunda parte: Jornada de la tarde: 15.00 a 17.30 horas.

2. Reforma a la Educación Superior. Grupo de Trabajo del Senado
3. Informe de Avance de la Comisión Ad-hoc Relación Universidad - Empresa
4. Otros Asuntos.

En la sala Valentín Letelier de la Casa Central, a treinta días del mes de julio de 2015, siendo las quince horas con diez minutos, con la dirección del senador Juan Carlos Letelier, en calidad de Presidente subrogante del Senado Universitario, se inicia la segunda jornada de la tricentésima sexagésima segunda sesión, que corresponde a la sesión N° 38 del Senado 2014 – 2018.

• **Excusas por inasistencia:**

El señor Presidente Subrogante presenta las excusas de los(as) senadores(as) (7): Espinoza, Fermín González, Pantoja, Irma Palma, Parraguez, Piga

• **Cuenta**

El Presidente Subrogante informa que se continúa la Plenaria 362, que se inició en la mañana.

El Presidente Subrogante lee el Decreto Universitario que nombra a la senadora María Eugenia Domínguez, a contar del 22 de julio de 2015.

El Presidente Subrogante informa que el senador Espinoza ha presentado su renuncia al Senado mediante una comunicación electrónica, lo cual no es renuncia, porque dado que los senados son nombrados por Rectoría, se tiene que entregar un documento oficial por la persona en la oficina de partes de Rectoría. Por lo tanto, sin ese documento no hay renuncia. Por tanto, el senador Daniel Espinoza al día de hoy sigue siendo miembro del Senado, porque no se tiene la certeza de que haya sido él quien ha emitido la renuncia a través del correo electrónico.

El Presidente Subrogante menciona que se entregó a los senadores un documento sobre educación y se pidió reserva mientras está en proceso al interior del Senado; sin embargo, se envió el documento a los correos electrónico de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, lo que considera una grave falta al reglamento interno del Senado.

El senador Gutiérrez se refiere a lo acontecido con el senador Espinoza, porque a pesar de haber dicho que renunciaba, él aún es senador. Su renuncia no ha sido formal; sin embargo, dijo en su Facultad que

renunciaba y anunció en el encabezado del mail que envió a la Facultad: “Ahora que ya no soy Senador, puedo dar a conocer estas cosas, que son los documentos del Senado”.

Señala que desde el punto de vista ético ni decirlo, pero del punto de vista práctico - técnico, se encuentra en una situación complicada. Considera que se debiera mejorar esta institucionalidad, de tal forma que esto no vuelva a ocurrir. Como segundo punto, le gustaría plantear que definitivamente a los correos de las listas le pongan abajo, la aclaración que pone cualquier institución pública diciendo: “Estos correos son de propiedad...” Menciona que hay un texto legal al respecto, por lo menos para que quede evidencia para quien lo lee. “Ojo, este correo es un tema interno, si lo recibió por equivocación, bórralo, no va a ser considerado”.

El senador Eric Palma lee el artículo 12 del reglamento interno del Senado, y tiene la impresión que quien escribió el reglamento anticipó que en algún momento el honorable Senado Universitario sería objeto de una campaña de desprestigio.

El Presidente Subrogante señala que se le está enviando una carta al senador Espinoza indicándole la mecánica de lo que tiene que hacer. Se lee la carta enviada al senador Espinoza.

El Presidente Subrogante informa que se recuerda el documento de compromiso FECH – Rectoría, que contenía ciertas imprecisiones y que la Mesa iba a estudiar. Plantea que la Mesa recibió una carta de parte de alguno de los firmantes de ese documento, que en la práctica aclara cuál era el espíritu e introduce precisiones que son bienvenidas, es una carta un poco extensa, pero trata de demostrar efectivamente que el Senado Universitario es el que tiene la autoridad de convocar a encuentros universitarios. Esta es una aclaración que se pasó en un documento y que es muy importante, porque no se puede permitir que cualquier persona crea que puede convocar a un Encuentro Universitario.

El Presidente Subrogante se refiere a al comentario del senador Palma sobre el comportamiento del senador Espinoza; señala que la Mesa va a tomar alguna medida al respecto.

El Presidente Subrogante comenta que es importante que agenden estas dos fechas 20 y 27 de julio. El 20 es la cuenta del Senado y el día 27, es particularmente importante porque es el primer foro o seminario organizado por el Senado sobre la Reforma a los Estatutos y se tienen dos invitados importantes, ya confirmados: Profesor Cattán y profesor Óscar Landarretche.

El Presidente Subrogante cierra el punto.

- **Acta N° 355 de 4 junio de 2015.**

El Presidente Subrogante somete a consideración de los senadores el Acta N°355 de 4 de junio de 2015.

El Presidente Subrogante ofrece la palabra. No hubo observaciones.

El Presidente Subrogante da por aprobada el Acta N°355 del día 04 de junio de 2015.

El Presidente Subrogante cierra el punto.

- **Tabla**

El Presidente Subrogante ofrece la palabra sobre los tiempos asignados por la Mesa para los tres puntos de la tabla.

El senador Kracht plantea que dado que el senador Morales se excusó, propone que el punto de tabla que tenía que exponer no tenga lugar hoy, sino que cuando él pueda exponerlo.

El Presidente Subrogante señala que parece lógica la propuesta y está de acuerdo con la solicitud y esperar a que el senador Morales esté en la Plenaria para hacer el informe.

Hubo consenso en aprobar los tiempos asignados por la Mesa para cada uno de ellos.

2. Reforma a la Educación Superior. Grupo de Trabajo del Senado.

El Presidente Subrogante informa que toda la sesión se destinará tratar el punto 2, que es la Reforma de la Educación Superior, liderado por el senador Kracht, a quien ofrece la palabra.

El senador Kracht expone que habían quedado en el marco institucional, que en la propuesta aparecía mezclado con el sistema de transición. Plantea que llegaron algunos comentarios sobre el marco institucional por parte de los senadores Falcón y Oyarzún.

A continuación lee: *“La distinción entre universidades privadas es entre aquellas que puedan asumir principios y criterios de finalidad pública y las que no. Se debe precisar que las instituciones de educación superior corresponden a Universidades y Centro de Formación Técnica”*. Señala que la Comisión estima que se debe debatir sobre la pertinencia de tener o no CFT, de hecho en la Comisión existen opiniones de mantener solo un tipo de instituciones asociadas a la formación técnica.

El senador Gutiérrez señala que es poco lo que tiene que agregar, salvo señalar que el documento del Ministerio de Educación tiene una diferenciación de instituciones. Manifiesta su preocupación en cuanto a que existe la idea de que la Universidad es un objeto único y su idea es que se debe diferenciar entre instituciones, de alguna manera, y lo mismo con los CFT. Respecto a las instituciones privadas señala que existen algunas sutilezas que debe ser objeto de análisis por parte de los expertos. Los IP en algunos países cumplen una función intermedia, por ejemplo, los Centros de Formación de Profesores, que no son Universidades, tampoco son CFT, están en un punto intermedio. Por otra parte, sugiere tomar algunos aspectos que se señalan en el documento del Ministerio de Educación, que hacen referencia a la diferenciación e integración del sistema, en el sentido que hayan créditos transferibles, sistema unificado de carrera académica, entre otros aspectos.

El senador Eric Palma señala que existe una afirmación en el documento que está errada. Señala que recordaba en el debate que se hizo hace un tiempo atrás, que Manuel Riesco hizo notar la existencia de un muy exitoso CFT público. Indica que esa información está en El Mostrador en el año 2014 y la encontró por “Manuel Riesco, Centro de Formación Técnica”, pero en el documento del Senado se afirma que no existe un CFT público. Habría que corregir eso.

El senador Oyarzún plantea que es partidario de tener cierta prudencia respecto a las denominaciones y no convalidar automáticamente al extenso sobre institutos profesionales y centros de formación técnica.

La senadora Pepper plantea que el hecho de ponerle centro de formación técnica y profesional puede traer a confusión, puesto que los actuales institutos profesionales se basan en la ley del año 1981, en términos de establecer que hay ciertas carreras que como no eran licenciaturas o no son licenciatura, son profesionales y pueden ser enseñadas en institutos y ahí el año pasado hubo una fuerte protesta de parte de las carreras de salud que no son medicina y que están siendo enseñadas en distintos institutos profesionales y sin dar el grado de licenciatura.

El senador Burgos indica que respecto a este tema en particular, como bien señala la senadora Pepper, se asocia a aquellos artículos de la Ley General de Educación que no fueron derogados y que sí se sostiene sobre aquellas carreras que son exclusivamente universitarias por licenciatura. El punto está en que la comisión se inclina por mantener la opción de mantener solo un tipo de institución asociada a la formación técnica, por lo que si se está planteando en la modificación de estatuto, la posibilidad de dar títulos técnicos, entonces eso genera un conflicto.

El senador Oyarzún afirma estar de acuerdo con la senadora Pepper, en el sentido de que hay que ser muy prudente en cuanto al manejo e indica que se utilice una denominación suficientemente neutra que no establezca ningún tipo de compromiso con la denominación actualmente existente un “y/o”. Como segundo punto, plantea que lo que le sigue pareciendo vergonzoso es que la legislación chilena reconozca a las universidades exclusivamente por el hecho de dar licenciaturas, eso no es una universidad, o sea, eso es la famosa historia de la universidades docentes que no son universidad de ningún punto de vista, y eso es una cuestión central que debe ser borrada completamente de la nueva legislación chilena.

El senador Olea plantea que debieran incorporarse en forma general los centros de formación técnica, porque en la actualidad muchas carreras de pedagogía se dan en esos centros y, por lo tanto, deben estar involucrados porque la educación es de gran importancia, sobre todo en la calidad. Por lo tanto, si se enfocan solamente en las universidades, siempre y cuando no se derogue esa ley de universidades, estamos dejando la carrera más importante que es la pedagogía.

El senador Kracht manifiesta que como la discusión está centrada en los componentes: universidades y CFT, va a avanzar sobre la definición de los componentes del sistema de educación superior, con lo que se define hoy como universidades complejas, que tienen las 3 funciones: realizan formación, a través de la docencia; investigación y creación artística (como producción de conocimiento y cultura) y extensión.

Dice que la universidad contempla la formación de sus ciudadanos y profesionales y es una comunidad donde convergen los saberes, cultura, arte, ciencias sin discriminación. Indica que esa definición hace imprescindible derogar la legislación vigente. También está lo que se llama centro de formación técnica, pero para lo que se buscaría un nombre más genérico, dentro del sistema de educación superior, que son las instituciones que imparten docencia en carreras técnicas y pueden desarrollar investigación en ciencias aplicadas y transferencia tecnológica. A lo que se debería agregar, de acuerdo a los aportes del senador Letelier, innovación y desarrollo.

El Presidente Subrogante plantea que una universidad es una institución de cultivo de pensamiento y no solo es una universidad técnica y en eso hay que insistirle a la gente, es una batalla muy terrible y que difícilmente se gane. Por lo que todo el discurso de que es una sociedad del conocimiento, no sirve. Considera que esto es una batalla fundamental y que tiene que ser repetido en todos los puntos. Ese va a ser un sello diferenciador de su propuesta como Senado, las universidades son eso y eso son.

El senador Núñez afirma que la definición de universidad tiene que ser efectivamente válida para el sistema y su conjunto; desde ese punto de vista considera que esa definición no acomoda a todos los modelos de universidad. Entonces en la Universidad de Chile como una universidad importante, la transversalidad disciplinaria parece muy necesaria, pero como la definición es para todo el sistema, le complica un poco esa definición, porque podrían quedar fuera muy buenas universidades que no se ciñen a esa definición. En cuanto a los CFT señala que el documento menciona que imparten docencia y desarrollan investigación, pero el senador Kracht dijo que pueden desarrollar investigación. Sugiere

que se opte por algo más taxativo, en su opinión, debería decirse que pueden desarrollar investigación y no necesariamente que deben desarrollar investigación.

El senador Gutiérrez señala que le preocupa una línea del documento que dice: “*Esta definición imprescindible a la derogación de la legislación de Educación del año 1981*”. Considera que hay que precisar que la definición de universidad en la legislación de la dictadura es de diciembre de 1980. Agrega lo que señala el Decreto N°3.541, en el Artículo 1, dice: “la Universidad es una institución de educación superior, de investigación, raciocinio y cultura que en el cumplimiento sus funciones debe atender adecuadamente los intereses y necesidades del país al más alto nivel de excelencia”. Después dice: “Corresponde especialmente a las Universidades promover la investigación, creación, progresión y transmisión del saber, contribuir al desarrollo espiritual y cultural del país. Formar graduados profesionales idóneos, otorgar grados académicos y títulos profesionales reconocidos y en general, realizar funciones, docencia, investigación y extensión que son propias de tareas universitarias”. En su opinión, cambiaría algunas de esa legislación de 1980, por eso no entiende bien la observación planteada por el senador Letelier.

Respecto del tema de los CFT e IP, cree que hay diferencias. Consulta al senador Oyarzún, como representante de la Facultad de Artes, qué sucede con institutos dirigidos a formación de especialistas en algunas disciplinas, por ejemplo formación de algún conservatorio o algunas instituciones de ese tipo, pero que no van a transferencia tecnológica ni a la ciencia.

El senador Oyarzún señala que la legislación de 1980 es algo importante de considerar. Respecto de lo que decía el senador Núñez, la creación artística no debería ser un componente de la división que define a una universidad. Plantea que en el mundo existe fórmulas muy distintas y esta también puede ser una manera de responder a la pregunta que hacía el senador Gutiérrez, respecto a la enseñanza artística, la existencia de conservatorio, por ejemplo en música, es bastante deseable para la Facultad de Artes, para no generar los problemas con carrera académica que tienen muchos profesores que son intérpretes y que no realizan otra actividad más que la docencia en interpretación, que puede ser excelente en algunos casos; los profesores pueden ganar premios internacionales notables, pero no están cumpliendo con las funciones de la carreras académicas y ese es un problema de la incorporación de la carrera de interpretación de cualquier instrumento que sea a la Facultad de Artes bajo las condiciones y normativas de la Universidad. Señala que genera un problema a los mismos profesores respecto al proceso de evaluación y calificaciones. Entonces hay algo que resolver y eso tiene que ver con la existencia de institutos de formación artística, que pueden ser extrauniversitarios, como ocurre mayormente en Europa, que todas son academias que no están en las universidades y que es perfectamente válido y funciona bien. Señala que emplearía una fórmula que no hiciera de ninguna manera obligatoria, o que incorporara necesariamente, la creación artística a la definición de universidad. También expone su punto de vista respecto de la universidad. Señala que si se está hablando de la universidad como un lugar donde se están formando ciudadanos y profesionales, lo que implica de alguna manera un cierto grado de responsabilidad social, eso debería decirse también respecto de los CFT, porque la importancia que tienen estas instituciones para el país, para el desarrollo es absolutamente decisiva.

Señala que el senador Falcón hizo referencia a la sobrepoblación universitaria y una subpoblación en formación técnica y, desde su punto de vista se requiere mucha más formación técnica de lo que actualmente existe; entonces esa formación técnica debería también tener una implicancia en la responsabilidad social de la institución a donde se forman los técnicos.

El senador Burgos consideraría la definición de las universidades, la expresión de que otorgan grados de licenciado, magister, doctor y títulos profesionales y técnicos, salvo que se llegue a esa apreciación que plantea el senador Letelier, con la que está completamente de acuerdo. En segundo lugar, pondría

ciudadanos y ciudadanas solo por un tema de género que es fundamental. Tercero, señala que las artes y las técnicas también están definidas dentro de un estatuto universitario y cree que es correcto. Cuarto, plantea que no ve el concepto de innovación, que a lo mejor no se consideró relevante o está contenido en extensión.

La senadora Pepper consulta al senador Burgos si lo que plantea se refiere a universidades, o que se incluya la parte técnica en las universidades.

El senador Burgos responde que se está planteando una reforma al Estatuto de la Corporación que considera que la Universidad pueda otorgar títulos técnicos, por tanto, sería del todo poco coherente que emitiera una opinión en un documento diciendo que los títulos técnicos son exclusivos de los CFT.

El senador Olea indica que la definición de CFT debiera ser mucho más general incluso que la de universidad, exclusivamente para dar títulos técnicos, y observa que no está contemplado eso en el documento.

El senador Eric Palma plantea que la tendencia indica que hoy las carreras de formación técnica superan a las carreras de formación universitaria. Comenta que las estadísticas muestran que los salarios de los profesionales egresados de CFT superan, a veces, los salarios de los profesionales universitarios y eso implicaría, en alguna medida, el cambio de tendencia que está teniendo lugar, por la mayor rentabilidad que están mostrando ciertas áreas de desarrollo técnico; por lo tanto, hay una tendencia inversa al que señala el Senador Oyarzún.

El senador Soto manifiesta que le preocupa la noción de formación que aparece en el texto. De un lado aparece la formación de ciudadanos, que piensa que tiene que ver con la función que históricamente han desempeñado las universidades en el fortalecimiento de la democracia, por lo menos en los tiempos modernos, tanto en Europa como en América. Se trata de la idea de la universidad como pilar de la democracia, una idea básicamente norteamericana, pero que estima tiene un alcance más amplio. Señala que echa de menos la formación disciplinaria, que también debiera estar recogida en el mismo nivel. Afirma que preferiría que el documento dijese: "Formación en ciudadanía, disciplinaria y profesional", antes que simplemente formación de ciudadanos y profesionales".

El senador Núñez dice estar de acuerdo con el senador Soto en que lo profesional no cubre lo disciplinario y, tal vez, con propósito de poner un guiño a que sean un poquito más complejas las universidades, tal vez agregar interdisciplinaria, para que por lo menos se garantice un rango mínimo de disciplinas que hablan entre sí.

El senador Oyarzun plantea que en función de lo que se ha planteado en cuanto a la interdisciplina y le agradaría que se dijera que la Universidad se hace cargo alto nivel en la formación integral de personas en los diversos saberes promoviendo la libre reflexión y la producción de conocimiento y cultura y estimulando la responsabilidad ciudadana. La base de esta institución es la existencia de comunidades comprometidas con el cultivo incondicionado de los saberes". Desde su punto de vista, ahí está el tema disciplinar. Comenta que ahí está el tema disciplinario, pero la interdisciplina le parece central y es una gran debilidad de las universidades, que se da muy poco espacio para el trabajo interdisciplinario.

El senador Gutiérrez opina que no es necesario incluir en el documento la idea de innovación, porque es un concepto que tiene muchas lecturas y se puede entender en el sentido de producción de cosas nuevas, en enganches con la tecnología. En cuanto a cómo definir el término universidad, no incluiría en el documento la idea de que si produce ciudadanos o no. Al respecto, menciona a un conjunto de

universidades que han cumplido distintos objetivos, que produce legitimización social, selección de la elite, universidades profesionales, las que producen profesionales directamente; después universidades que producen conocimiento como tal, a esas hay que agregarles los institutos que parten como institutos de ingeniería. Entonces insiste en esa idea de la familia diferenciadora de instituciones de educación superior. Entiende que es una discusión posterior.

El senador Ruiz le parece interesante la discusión que se está dando ahora y señala que se puede concluir es que se tendría que cambiar la forma en que eso está escrito en el documento. Plantea que, de alguna manera, las universidades contribuyen a la formación de ciudadanos. Comenta que partiría por eso y, en segundo lugar, diría que son instituciones que realizan docencia, que también es importante en términos de que se está pensando en universidades complejas. Definir universidades como universidades complejas y dejar esa idea de universidades docentes o algo así, como que no le convence. Plantea que esto está en el debate y en la ley en Chile y en las propuestas.

Agrega que no hay un concepto verdadero de universidad, hay mucha diversidad y variedades de lo que es una universidad y le parece que el documento debiera recoger en parte eso. Afirma que producir conocimiento e investigación es otra dimensión; no se buscan acuerdos, se buscan cosas nuevas, perspectivas diferentes, innovativas, etc. Indica que pondría ese énfasis en la universidad, pero rescatando también la tradición cultural.

La senadora Gómez opina que una definición tiene que decir no sólo el qué sino que también el para qué, y en la definición que aparece en el documento, tiene la sensación de que solo existe el qué y le gustaría que dijera también lo que se hace dentro de la Universidad. En el documento se dice: “Es una comunidad donde convergen los saberes, la cultura, el arte, la ciencia sin discriminación”. Le agradaría que dijera que todo esto es para ponerse al servicio de las necesidades que tiene la sociedad donde se inserta, porque esa es la razón de ser de la universidad. Considera que es importante la idea de la innovación, que es importante que eso de alguna u otra forma se vea reflejado en la definición.

El senador Oyarzún indica que está de acuerdo en que la formación ciudadana es una tarea de todo el sistema educativo y que la fórmula que proponía era estimular la responsabilidad ciudadana, por una razón bien específica, porque una definición como esta va unida a una política de financiamiento de la educación superior, entonces si hay financiamiento público para la educación superior, eso también va unido al compromiso que la educación superior asume respecto de las finalidades del Estado. Considera que se debe tener mucho cuidado en que las definiciones que ellos hagan, que no solo sean definiciones que les satisfagan en el punto de vista sólo teórico, porque en realidad hay recursos detrás de esto, hay involucramiento de recursos que el Estado tiene que dar a la educación superior sin distinción de estatal o privada y le parece perfectamente válido que haya financiamiento para las Universidades privadas, en la medida que se asumen compromisos, y uno de esos es la responsabilidad ciudadana, o la responsabilidad con el país.

El senador Kracht se refiere al Sistema Nacional de Educación Superior con las características que se describieron desde la Comisión, que procede a leer. Supone un sistema común de ingresos que garantiza el derecho social a la educación, combinando criterios y procedimientos diversificados de selección, con finalidades de diversidad e inclusión. Un sistema universal de aseguramiento en la calidad con carácter obligatorio en docencia, investigación, creación artística, extensión y gestión con estándares que deben ser satisfechos por las instituciones que aspiran reconocimiento por el Estado. Expone en detalle seis puntos que aparecen en el documento en relación con este tema. Indica que se recogieron las propuestas expresadas en la Plenaria anterior y lo único que se mantiene en el documento es la ausencia efectiva y comprobable de fines de lucro. En cuanto al comentario del senador Oyarzún referido a “voz y voto”, donde el senador Oyarzún manifiesta que se debería pedir el reconocimiento orgánico de los distintos miembros de las comunidades, pero no necesariamente forzar

a que por definición tengan que dar derecho a voz y voto en los Gobiernos universitarios. Entendiendo que es perfectamente legítimo que las instituciones privadas definan formas específicas de participación sobre la base de cumplimiento de condiciones genéricas.

El Presidente Subrogante ofrece la palabra.

El senador Soto manifiesta tener una duda, explica que como no asistió durante la reunión de la mañana, probablemente ya lo hayan resuelto, pero su consulta tiene que ver con la creación de una superintendencia y el que las universidades del Estado estén sujetas a esta superintendencia. La pregunta es ¿qué relación se establece con la Contraloría General de la República?

El senador Gutiérrez señala que el documento del Ministerio dice: “a través de la firma del convenio, se propone incluir la participación de estamentos académicos, estudiantil, funcionarios y trabajadores en organismos de Gobierno superior de la institución con derecho a voz y voto”. Señala que es una condición que se establece para todas las instituciones de educación superior que quieran optar a fondos públicos; sin embargo, nunca se explica el por qué y para qué. Respecto de esta idea de la participación de la comunidad en los órganos de Gobierno de la institución, le gustaría resaltar la participación de la comunidad, en particular de los estudiantes, más que de los funcionarios y los académicos, pues permite que la universidad no quede capturada por posiciones de poder, particularmente económico y político. Plantea que ahí hay otro elemento importante para que no sea capturada por grupos de interés interno, de poder externo ni grupos políticos y para ello el tema de la participación es importante.

El senador Eric Palma plantea que también tratará el tema de voz y voto, pero primero le interesa dar a entender que esto es una victoria del movimiento estudiantil; entiende que incluso esto se alcanzó en el Gobierno del Presidente Piñera, que puso punto final a la prohibición de participación que estaba contenida en la ley y esta, fue una de las grandes victorias del movimiento estudiantil. De acuerdo a esto, el Gobierno envía un documento en que aparece derogando la prohibición y dando el paso, en el sentido inverso, garantizando, el derecho a participación. La explicación por la que está ahí, es porque fue una victoria del movimiento estudiantil, una demanda sentida y la justificación de ellos, será parte del debate en los meses venideros.

Plantea que le interesa el punto tres “marco nacional de cualificaciones” que ha pasado inadvertido. Indica que sí le preguntaran, no tendría idea de a qué se refiere y plantea que viene en el documento base del Mineduc. Señala que trata la diferenciación que se va hacer entre CFT, IP y universidad. En ese sentido, esto tendría que ver con el marco nacional de cualificaciones, según las cuales se hará la formación técnica, profesional o universitaria. Pero ese concepto “marco nacional de cualificaciones”, no tiene significado ni sentido alguno hoy y, en general, ignora a qué se refieren con eso y consulta si existe un documento o si alguien conoce un documento donde se haya desarrollado el concepto, porque sería bueno tenerlo a la vista.

El senador Soto plantea que un doctorado otorgado por una universidad, cualquiera que esta sea, en Chile debiera ser reconocible por otra universidad y en el fondo por el Estado de Chile, lo mismo ocurre con las profesiones. Indica que un título técnico debiera ser reconocido por el Estado de Chile para el ejercicio del mismo. Manifiesta que debe existir algún conjunto de condiciones que sean mínimas para poder reconocer qué se entiende por alguien que tiene un doctorado que ha sido dado por una universidad chilena; qué se entiende por alguien que tiene una licenciatura; qué se entiende por alguien que tiene una maestría. Plantea que tener un sistema normado que permita, por una parte, transferencia de créditos, pero sobre todo que un título académico, un grado académico, sea

equivalente a otro, hasta donde pueda serlo, es una necesidad que el Estado debe satisfacer responsablemente.

El senador Pizarro señala que estas reformas que está implementando el Gobierno actual, son las indicaciones que entregaron la OCDE y el Banco Mundial el año 2009 para Chile en educación superior. Ese documento dice “los empleadores están satisfechos con la calidad de los graduados de instituciones no universitarias”. Y en el documento se proponen, institutos profesionales y centros de formación técnica. Continúa, “El equipo revisor cree que se necesitan medidas inmediatas para aumentar el atractivo y el prestigio de educación terciaria y disminuir la clara segmentación entre universidades y otras instituciones que no lo son. Plantea que un paso posible podría ser el establecimiento de un marco nacional de cualificación para facilitar el paso de un grado a otro y reconocer previas experiencias y competencias académicas y de trabajo, y para facilitar la transición entre áreas de estudio. La transición hacia un marco nacional de cualificación ha tenido ventajas al incluir una revisión de todos los currículos terciarios para hacerlos más flexibles y enfocar el exceso de horas de contenido teórico en los programas conducentes a los grados”. Entonces, desde su punto de vista, indica que la recomendación está hecha y lo que quiere el Estado es tratar de darle cabida a los IP y los centros de formación técnica, pero bajo el grado de una cualificación, alguna investigación curricular de los grados y una serie de antecedentes.

El senador Eric Palma señala que le interesa es el exacto alcance de la expresión “marco nacional de cualificaciones”. Expresa que el texto que comenta el senador Pizarro, lamentablemente le da la razón, en el sentido de que pareciera ser que atiende a una cuestión curricular y cuando termina de leer y dice que aquello se construye sobre la base de comparar el número de horas teóricos, por sobre las prácticas, señala que le asusta aún más el asunto. Y su temor de que esto pudiera tener un daño significativo para el currículum socio crítico de la universidad, pudiera estar fundado. Indica que lo que está diciendo es que el ideal no es que se presumiera, sino que se supiera qué es lo que entienden por la propuesta del Mineduc sobre marco nacional de cualificación, con el propósito de tener certeza sobre el punto y, en el evento de que no la tengan, se llame la atención sobre cuál es el exacto alcance que se le dará a esta expresión y el cuidado que implica para ellos como universidad, que eso pudiera afectar su propia identidad histórica y la definición curricular vigente, que es socio – crítica y explica lo que son, la conciencia crítica de los estudiantes y la misión de la universidad, como un factor de cambio social. Solicita a la comisión que por favor trate de rastrear y dar con el significado exacto que la política pública le está dando a este concepto y sus alcances y los riesgos que tendría para ellos como Universidad de Chile.

El senador Oyarzún señala que el marco de cualificaciones nace en el proceso de Bolonia. Indica que las cuarenta y siete instituciones que están asociadas al proceso de Bolonia comparten un marco común de cualificaciones. Aclara que las cualificaciones están asociadas a niveles, indica que los ingleses tienen como ocho niveles. Señala que el senador Eric Palma tiene toda la razón, cuando dice que requiere ser especificado, entre otras cosas para decir que un marco de cualificación lo que establece son ciertos estándares mínimos, pero no establece el contenido completo de las cualificaciones, porque en estas también tienen que estar asociadas a los propósitos misionales de las universidades. Comparte la opinión del senador Soto, en el sentido de que es deseable de tener algo que sea común a todo el sistema de educación superior en Chile, que entre otras cosas, facilite el traspaso entre niveles de formación y que, además, no sólo reconozca, las competencias o las habilidades, sino también las experiencias. El traspaso de un nivel a otro puede estar asociado a ciertas experiencias; hay que pensar en personas que se han formado un poco en forma autodidacta, en capacidades técnicas y que por las mismas razones, al no tener algún tipo de certificación, no tienen posibilidades de acceder a mejores con mayores niveles de capacitación. Considera que como lo

expuso el senador Palma, esto debe ser tomado con el máximo rigor y con el suficiente sentido crítico y cree que es muy deseable que se cuente en el sistema universitario chileno con un marco de calificaciones, pero que establezca esos estándares mínimos que determinan niveles de formación.

El senador Núñez sugiere que, tal vez, sería una buena práctica que el documento tuviese posiciones de mayoría y un espacio para posiciones de minoría. Señala que en el punto uno, la idea de derecho social dice que no la comparte, no está de acuerdo, sí con lo conceptual, que haya inclusión, que ningún niño talentoso quede fuera de la educación superior por razones socioeconómicas, por ejemplo. Eso sería inaceptable, pero de ahí no se desprende según su opinión que eso se transforme automáticamente en un derecho social. Invitaría a revisar ese punto, discutirlo y votarlo. Considera que en alguna parte debe decir mérito y, por lo tanto, el acceso a educación superior debiera estar racionado con alguna dimensión, que puede ser ranking, puntaje, notas, lo que se quiera, pero una nación de mérito, que cree que es una posición minoritaria.

El segundo punto que desea tratar tiene relación con el punto seis, que dice: “Un sistema nacional de educación superior, supone una libertad efectiva de cátedra”. Señala que le preocupa que esto quede definido a nivel del sistema y no a nivel de instituciones, porque concretamente le gustaría que se reformular a este punto, diciendo que “supone instituciones con libertad efectiva de cátedra, etc.” y le gustaría agregar el término “pluralismo”, esto porque puede tener un sistema, donde hay dos universidades y tienen dos ideas políticas por ejemplo y en el sistema están todos representados, pero localmente no. Por lo que si se transforma el punto seis para que diga: “supone instituciones plurales con libertad efectiva de cátedra”, se garantiza que localmente exista cierta pluralidad, que tal vez no es completa, pero que tiene alguna variante.

El tercer lugar, se refiere a participación. Indica que como este se trata de un documento marco para todo el sistema, considera que debiera decir que ciertas comunidades que están orgánicamente reconocidas tienen mecanismos y derechos de participación, pero al momento de definir no se especifica si es con voz y con voto y señala que eso es atribución de cada institución, el poder definirlo y que se garantice la participación como tal.

En relación con el punto siete al final, se dice “*Y con control social*”. Plantea que si se tiene un sistema institucional obligatorio, transparente, actualizado y más encima, hay una Superintendencia que estará mirando, si existen estándares de aseguramiento de calidad, etc., no entiende que si ya existen toda esa institucionalidad para garantizar transparencia, pluralismo, participación, además exista esa expresión de “control social”, qué sentido tiene, si ya se da todo lo demás.

Por último, no está de acuerdo que haya un sistema nacional de carrera académica en la forma que está pensado, porque existen instituciones privadas que pueden tener orientaciones distintas, prioridades diferentes, si podría entender que un subsistema, pensando en el CUECH, tenga mecanismos internos de movilidad, pero que no necesariamente se aplicará a una Universidad que no quiera acogerse al Sistema de Gratuidad; a nivel de subsistema, probablemente sirva.

El senador Behn señala que concuerda con el senador Núñez en cuanto a que tiene que haber alguna mención de “mérito, capacidad académica, aptitud académica”. Agrega que le preocupa y no lo entiende del todo, aquello que se refiere a diversidad e inclusión. Plantea que son palabras bonitas, pero le gustaría entenderlas mejor. Respecto a la “no jerarquización”, indica que hay que tener cuidado con las distintas acepciones que tiene el término jerarquía. Opina que la jerarquía en un ambiente universitario es esencial, siempre y cuando no se entienda como una subordinación arbitraria o irrestricta. Con respecto a la captura de grupos de poder, opina que el peligro de captura por grupos de poder político es mayor, incluso en el caso de la participación triestamental y en el caso de la participación académica, por lo que el argumento no le convence en absoluto. Plantea que la participación tiene que ser con voz y voto. Finalmente, se refiere al control social e indica que no se entiende, no sabe qué podría significar.

El senador Oyarzún plantea que él incluyó el tema de *control social*, es como decir que los pares controlan a los pares. En ese sentido está el control social; no tiene que ver con que cualquier persona pueda impugnar lo que está planteado o publicado. Le parece que es un tema totalmente fundamental; debiera ser un requisito para cualquier institución de educación superior.

Respecto del último punto que tiene relación con voz y voto, plantea que es fundamental el reconocimiento orgánico de las comunidades e indica que son comunidades de conocimiento y abarcan a todos quienes estén involucrados en el trabajo universitario, no sólo a los académicos y los estudiantes, sino también al personal de colaboración, o funcionarios no académicos. Señala que cree que el reconocimiento orgánico de las comunidades es fundamental, en el sentido que esta es una institución muy peculiar, que tiene como característica el hecho de ser una comunidad reflexiva y aspira serlo en todos sus integrantes, lo que no implica necesariamente voz y voto, esa es una consecuencia. Uno podría preguntarse es si el subsistema estatal debería establecer como una condición voz y voto, pero no le parece que sería bueno que se incluya como una suerte de cortapisa que establece la pertenencia o el reconocimiento por el Estado de instituciones de educación superior, forzosamente. Afirma que el tema de voz y voto es un complejo, sobre todo cuando existen proporcionalidades de los académicos respecto de los estudiantes y funcionarios, porque un voto compromete a la persona que votó, aunque lo haya hecho en contra. Considera que este es un tema que debe ser discutido y hay que darle un poco más de vueltas y partir por el tema de la comunidad como el tema central.

El senador Soto se refiere al concepto de derecho social. Le parece que hasta donde entiende es un concepto técnico y le gustaría saber cuáles son las características de los derechos de educación, de los convenios que ha firmado Chile respecto a la educación, en particular la educación superior y si esos convenios conllevan o no un compromiso con cierto tipo de derechos en ese ámbito. Considera que eso se debiera precisar mejor, debido a que hacia allá apunta ese concepto. En segundo lugar, opina que cuando se habla de educación superior, no sólo se está hablando de universidades, es un sistema complejo donde existen centros de formación técnica, institutos profesionales. Con respecto al pluralismo interno, afirma que lo considera central y piensa que debería ser uno de los puntos esenciales de la propuesta del Senado, porque es un tema que ha estado en debate en los últimos veinte años en Chile, es decir, uno de los supuestos del sistema de educación superior actual ha sido que el pluralismo viene garantizado por el sistema en su conjunto y concuerda con el senador Núñez en el sentido de que las universidades en su interior deben ser pluralistas. Plantea que no se garantiza el pluralismo que la universidad requiere, simplemente por el hecho de que el sistema en su conjunto se considere plural. Por ello estima que este aspecto es esencial en la propuesta del Senado. Menciona que el pluralismo debiera ser una propiedad interna de las universidades y una condición de existencia o reconocimiento de una universidad en tanto tal. En relación a la carrera académica, le parece que hay que precisar, ya que en su opinión el sistema de carrera académica nacional común debe ser para el sistema estatal. Eventualmente se podría pensar para las universidades qué quieran acogerse también a fondos del Estado. Un sistema académico común, significa que es algo parecido a lo que ocurre con los jueces y eso garantiza un sistema universitario estatal. Por otro lado, respecto a la Superintendencia, señala que no le parece adecuado que haya un control a través de la Superintendencia y la Contraloría General de la República; opina que hay que decidir: o una o la otra. Finalmente, le parece que algún grado de participación debiera tener toda universidad para ser reconocida como tal; le cuesta entender que una universidad no pueda tener alguna forma de participación, por lo menos de una forma de participación estudiantil, más allá de lo académico e idealmente de funcionarios.

El senador Palma plantea la existencia de la Superintendencia no implica que la Contraloría General no tenga injerencia en los temas, porque es el principal órgano que vela por la adecuada utilización de los recursos fiscales. Sobre el tema del derecho social, señala que Chile es uno de los países que impulsó a nivel de las Naciones Unidas la suscripción de este pacto, fue uno de los primeros en ratificarlo, en el año 1971. Plantea que una institución como la Universidad de Chile renuncie a tratar la educación como un derecho social le parecería un auténtico despropósito, sería una aberración. Comenta que desde que Chile recuperó la democracia vindicó que tiene un derecho social a la Educación y sería lamentable que el Senado decidiera borrar esa expresión. Sobre un sistema nacional de carrera académica, la gracia que podría tener para el profesor de una universidad privada es que por primera vez comenzaría a ser tratado con cierta dignidad, de tal manera que no cualquiera pueda remplazarlo el día de mañana. Señala que el sistema nacional de carrera académica es otra manera de meterse con la universidad privada que lucra bajo un modelo de flexibilidad laboral absoluta. Considera que la existencia de un sistema de nacional de carrera académica no tiene por qué implicar al mismo tiempo la movilidad del profesorado entre universidades privadas y públicas y entre universidades privadas, que es otro tema, pero sí debiera tener tranquilidad la sociedad chilena de que la persona que está formando es un profesor y da lo mismo si está en una universidad privada o en una pública.

El senador Núñez en relación con el derecho social, opina que es iluminadora la interpretación que hace el senador Soto sobre el derecho social y la educación superior en su conjunto. Señala que incluso reconociendo el derecho social como concepto, la idea de mérito en la distribución interna de los estudiantes es ineludible y por ello debiera estar incluido en el punto uno. Lo segundo que le da vueltas, aunque no tiene una propuesta, es en relación con las comunidades orgánicamente reconocidas: quién las define. A modo de interrogación, se pregunta si las define taxativamente la legislación o cada comunidad.

El senador Pastenes indica que escuchó con atención la intervención con respecto del sistema nacional de carrera académica y, desde sus punto de vista, se mezclan algunas cosas, por ende invita a la cautela en aquello, porque no está seguro que los problemas contractuales podrán ser resueltos con un sistema de carrera académica, tal vez podría entender que un sistema nacional de carrera académica reconozca, por ejemplo, jerarquías exactamente iguales para el profesor asistente, asociado, titular, a nivel de todo el sistema universitario. Por otra parte, un sistema de movilidad para pasar de uno a otro similar, eso es lo que entiende por un sistema nacional de carrera académica. Concuerta que es un muy buen sistema, pero tiene un presupuesto anterior y es que el sistema universitario nacional tiene una calidad relativamente pareja, que en este caso no la tiene, de tal forma que si se implementa de inmediato, la Universidad de Chile estará sujeta a una presión, por parte de muchas universidades e incluso, de algunas estatales a modificar lo que ellos consideran un Profesor titular. Considera que inicialmente está de acuerdo con un sistema nacional de carrera académica, pero no sabe si es sano incorporarlo de inmediato. Cree que se debe tomar con cierta cautela.

La senadora López se refiere al sistema nacional de carrera académica, en el sentido de que logra resguardar la calidad de las instituciones. Considera que ese es el centro de una carrera nacional, más allá de tener comisiones o superintendencias que acrediten la calidad, la verdad es que la calidad de las instituciones en gran parte se debe a la calidad de sus académicos y, por tanto, debieran tender a una carrera académica nacional que permita que un profesor titular sea profesor titular acá y en otra universidad. Y lo ideal sería, a su juicio, que existiera en todas las universidades. Considera que eso es esencial, más que nada para brindar calidad a las instituciones.

El senador Ruiz señala que el documento no es muy claro en si lo que se propone es al sistema nacional o a las universidades estatales y, en ese sentido, es bastante parecido al del Ministerio y eso es complicado porque ellos están pidiendo que las universidades estatales sean un pilar central del sistema y lo que se está proponiendo es que todas las universidades que compiten con fondos públicos sean bastante parecidas. Sobre la carrera académica, manifiesta que pensaba algo parecido, pero le convence la argumentación del senador Palma, en el sentido de que efectivamente eso es un resguardo respecto de los académicos de universidades privadas.

El senador Palma plantea un problema de técnica legislativa que tiene que ver con lo que se está discutiendo respecto al contenido del documento, porque están discutiendo este tema sin saber lo que sucederá con la educación escolar, con un conjunto de elementos que conforman el sistema nacional de educación. Señala que la técnica legislativa que empleó el Gobierno no ha sido de lo más feliz. Así, varios de los problemas que van a tener que resolver como universidad, son resultados de la crisis del sistema escolar y cómo se va a salir de esa crisis. Entonces, agrega que hay un tema de técnica legislativa que cree que sería interesante hacerlo saber, en el sentido de que los están obligando a tomar posiciones respecto de temas que aún son una incógnita. El tema de cómo termine el debate de la municipalización o desmunicipalización, será clave para saber qué tipo de educación pública escolar se va a tener y eso será decisivo para entender el rol de la universidad pública.

El senador Kracht expresa que ahora tratarán el siguiente tema: el componente del subsistema superior estatal, que considera universidad y centro de formación técnica. Señala que la propuesta indica que se entendería que es responsabilidad del Estado proveer de todos los recursos necesarios para la sustentabilidad y desarrollo de este sistema de educación estatal y es responsabilidad de cada institución que ingresen a ese sistema contribuir al desarrollo integral del país conforme a su especificidad y con autonomía de gobierno y gestión. Las universidades estatales están llamadas a participar activamente en el diseño e implementación de un plan nacional de desarrollo. A continuación se refiere a la integración de este subsistema de educación superior estatal, en los ámbitos de carrera, investigación, docencia y extensión.

El Presidente Subrogante ofrece la palabra sobre este tema.

El senador Gutiérrez se refiere a la necesidad de especificar que se requiere de un plan especial para poner a las universidades del Estado al nivel de una universidad razonable.

El senador Flores aclara lo expuesto por el senador Gutiérrez e indica que se encuentra en el documento que está siendo presentado y que corresponde al plan de transición. Señala que ahí aparece en forma clara.

El Presidente Subrogante señala que fabricar una red de universidades estatales imbricadas que estén especializadas en ciertos tópicos y que cooperen entre sí y donde haya transferencia de académicos, alumnos y donde estén involucrados en proyectos complejos, mucho más grande que los Fondecyt y con participación de varias universidades, generará un sistema con una calidad que tenderá a homogeneizarse con el tiempo. Por lo tanto, uno de los objetivos de la nueva ley universitaria es producir esta red de universidades estatales, cosa que hoy no existe. Hoy el CUECH es una reunión de una vez al mes de sus rectores, con una comida el día anterior, pero no se tiene proyectos en común en general. Señala que un alumno de una universidad estatal de provincia debería tener algunas prerrogativas en la Universidad de Chile o en una universidad que esté al otro extremo del país; indica que debe haber esta integración funcional. Manifiesta que ese es uno de los pilares que se debiera proponer.

El senador Pineda considera que sería bueno explicitar un convenio, un compromiso de la universidad del Estado con el Ministerio de Educación, sobre cómo generar este proceso de expansión.

El senador Núñez manifiesta que tiene varios puntos, pero comenzará por el que tiene que ver con carrera académica, en relación a remuneraciones. Respecto a la carrera académica, señala que es un tema que se está discutiendo en la comisión de presupuesto y gestión, en relación a la escala de remuneraciones. Plantea que ya es suficientemente compleja la discusión dentro de la Universidad de Chile como para extenderlo a nivel nacional. Señala que le preocupa lo que se entenderá por escala única de remuneraciones, porque hay heterogeneidad disciplinar, de calidad, si se lleva esta discusión al financiamiento de la educación superior a nivel nacional. Señala que si se mira la evidencia internacional, por disciplinas al menos, se observa en algunas universidades del mundo y hay un montón de base de datos para ello, y se comenzarán a analizar en la comisión una cantidad de heterogeneidades disciplinarias que responde a realidades metodológicas distintas de los profesionales que ahí trabajan. Respecto a investigación, señala que le complica un poco esto de que se privilegiará la realización de investigación en el lugar de origen del problema, indica que es una suerte de proteccionismo. Considera que si se quiere realmente ayudar a las universidades de regiones, hay que trabajar las alianzas de investigación, pero no la estrategia de garantizar o promover que la investigación se haga en el lugar de origen. Incluso podrían venir universidades de otros países a estudiar minería en Chile o a estudiar movimientos sociales en Araucanía o algo así. Considera que lo que habría que hacer ahí para levantar universidades regionales es formar alianzas dentro de ese subsistema universitario, más que este sistema de cuota de quién investiga qué a nivel del territorio. Agrega que esto no le parece porque no favorece la calidad del sistema.

El senador Pastenes plantea que alguien tendrá que explicarle qué entiende por integración, porque en ninguno de los puntos lo observa. Manifiesta que no es integración el que cada universidad vaya a estudiar lo que ocurra en su región, por integración entiende generar un sistema de créditos transferibles entre pregrado y las universidades estatales de todo Chile; fortalecer la creación de institutos de investigación académica nacionales. Esto último para él sería integración y no ve integración en ninguno de los puntos anteriores y mucho menos en sus definiciones. Eso es lo que entiende por integración e indica que le gusta el tema de que haya un sistema de integración de un sistema de educación pública superior en Chile; está totalmente de acuerdo, pero no ve que se refleje en el documento, en lo más mínimo.

El senador Flores señala que en el elemento de investigación hacía falta el aspecto de estrategias de cooperación dentro de la institución. Señala que el senador Oyarzún mencionaba la cooperación con otras instituciones que no son necesariamente estatales e indica que eso debiera clarificarse en la redacción. Entiende que es el espíritu que se discutió en el grupo de trabajo y no vería un tipo de problema en ello. Respecto al tema de la extensión se solicitaba hacer énfasis considerando que el concepto de extensión es un término que está bastante criticado, pero que representa una tradición histórica de la universidad latinoamericana. Señala que tal vez se debiera precisar más eso a partir de los documentos que se realizaron en el grupo de trabajo.

El senador Soto manifiesta una inquietud respecto al concepto de escala única de remuneraciones. Considera que se debiera aclarar, porque no la entiende asociada a grado, rangos de la Universidad para los sueldos. Opina que se debieran precisar más los conceptos de movilidad estudiantil y académica que le parece que están muy poco definidos. También señala que debiera haber un sistema integrado de bibliotecas; si bien puede parecer un detalle, pero para alguien que investiga no es menor.

El senador Palma dice que tiende a coincidir con la crítica del senador Núñez y senador Pastenes respecto de que la idea de una escala única de remuneraciones no es lo mejor, porque ni siquiera ellos, en forma interna, han podido resolver el problema y, además, porque la forma en que se determina la remuneración es anecdótico, porque el Decano tiene la virtud de disponer remuneraciones diferentes para dos personas que tienen el mismo grado. Por otra parte, coincide con el senador Pastenes sobre el concepto que trata el documento de integración, donde la integración se debiera propiciar en la movilidad estudiantil y académica y como precisa el senador Soto, eso podría no llegar a ser integración. Entonces tiene la impresión de que el título que tiene esta parte del documento no es el correcto, por lo que considera que esta parte está un poco débil y se debe trabajar más para cumplir los objetivos a que se aspira.

El senador Soto, en calidad de secretario de la Mesa, señala que se ha cumplido el plazo de discusión, por lo que se debiera aprobar si se extiende la discusión por diez minutos más. No hubo observaciones, por lo que se extiende el tema por diez minutos más.

El Presidente Subrogante manifiesta que con el resultado de esta sesión se van a generar las instancias para producir un documento final y respecto al tema de financiamiento, la gente que producirá este documento tendrá que trabajar más, porque ve que hay aspectos muy débiles, como que el Estado debe financiar el cien por ciento de los gastos básicos que involucra el cumplimiento de las tres funciones, considera que es demasiado general. Señala que el tema del financiamiento requerirá más trabajo durante la semana. Ofrece la palabra.

La senadora De Barbieri manifiesta que este es uno de los puntos más complicados, más conflictivos, el del financiamiento, porque se pueden hacer declaraciones en términos que se quiere que se financie el ciento por ciento, pero también de alguna manera, cómo se visualiza esto, es decir, qué significa el ciento por ciento de financiamiento directo. Opina que este tema está descrito en el documento en forma muy general, le falta darle un poco más de vueltas y profundizar un poco más, porque es uno de los temas importantes dentro de los cambios en educación superior.

La senadora Pepper señala que el tema central es que por lo menos lo que subyace en cuanto al ciento por ciento, es que siendo las universidades del sistema superior estatal debieran ser financiadas en su totalidad por el Estado, así como lo son las Fuerzas Armadas. Coincide con que este tema es bastante crucial.

El senador Pastenes coincide con lo expuesto por la senadora De Barbieri, en el sentido de lo que trata de reflejar el punto dos, en términos de aumentar ostensiblemente el apoyo del Estado hacia sus universidades públicas, pero hay que tener cuidado con las redacciones. Si bien coincide con el principio de que se debe abogar por un aumento sustantivo del financiamiento público a sus universidades estatales, opina que hay que guardar un cuidado con el tipo de redacción.

El senador Kracht expresa que ha sido una sesión larga y le parece que están en condiciones de elaborar un documento entendiendo que falta discusión en torno a este tema de financiamiento y al régimen de transición, por ende solicita a los senadores que envíen sus comentarios por escrito para llegar a una buena propuesta de documento para la próxima Plenaria.

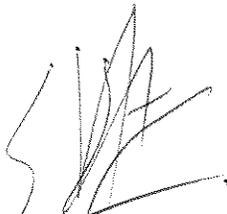
El Presidente Subrogante señala que en el contexto que se votó hace varias semanas atrás, donde el Senado debía tener una mirada institucional sobre el problema, debido a que hoy han tenido un gran día de trabajo, este grupo de tarea ampliado que ha trabajado intensamente tendrá que terminar su tarea y tener el documento listo para el próximo jueves.

El senador Grez recuerda que en la próxima Plenaria se elige la nueva Mesa del Senado e indica que será un punto largo de tabla, por lo que será considerado por la Mesa para que sea organizado de la mejor manera.

El Presidente Subrogante cierra el punto.

Siendo las diecisiete horas con cuarenta y siete minutos, el Presidente subrogante levanta la sesión.

Leída el acta, firman en conformidad.


Guillermo Soto Vergara
Senador Secretario




Juan Carlos Letelier Parga
Presidente subrogante

CSV: GARM.